

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE LOS MÓDULOS RESIDENCIALES DEL CENTRO DE REFERENCIA “PUERTA DE ANDALUCÍA” DE JAÉN. LOTES 1 A 5.**

La actuación se incardina dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, actualmente se encuentra prevista y aprobada la Medida A1971055I2, infraestructura social para personas con discapacidad que contribuyan al desarrollo regional y local.

La Convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España, y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008 en su Artículo 19, reconoce el derecho de estas personas a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad: "*Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que...* b) *Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, **residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad**, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta; ...*"

La actuación está dentro del marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad. En especial:

- Promover condiciones de vida dignas para las personas con discapacidad mediante la atención integral de sus necesidades.
- Facilitar la autonomía, la integración social y profesional y la participación en la vida de la comunidad de las personas con discapacidad grave.

El Centro de Referencia para personas con discapacidad Puerta de Andalucía de Jaén, es una iniciativa de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, especialmente destinada a dotar a Andalucía de una infraestructura social centrada en la persona con discapacidad que garantice unas condiciones de vida dignas mediante la atención integral de sus necesidades en entornos seguros y confortables. Es un exponente de las medidas promovidas por la Junta de Andalucía encaminadas a la dotación de servicios sociales, incluidos los residenciales, para las personas discapacitadas gravemente afectadas y sus familias.

La finalidad del Centro Puerta de Andalucía es ofrecer una variedad de servicios residenciales, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar una mayor autonomía personal, mediante programas y entornos específicos que favorezcan y promuevan el acceso de estas personas al resto de servicios públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El Centro Puerta de Andalucía de Jaén es un complejo que se ubica en el paraje denominado “Las Lagunillas”, en el entorno del Hospital Neuro - Traumatológico de Jaén, ocupando la finca



MARCIAL GOMEZ BALSERA		08/02/2022 12:28:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwn781Hm8i41f85Q2zFLrWIEHc2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

registral 6.977, segregada de la finca matriz 15.019, del antiguo Conjunto Asistencial Sanitario de la Excma. Diputación Provincial en lacerretera nacional Bailén – Motril.

El conjunto de módulos residenciales dispondría de una capacidad máxima de unas 80 plazas (20+60) que se distribuirían en:

- **Treinta módulos** (bungalows o viviendas independientes), a razón de 10 módulos de 40 m<sup>2</sup> para dos personas y 20 módulos de 50 m<sup>2</sup> para 3 personas.

La intervención se centra en dotar a los módulos de viviendas del equipamiento y el mobiliario necesario que permita su utilización por personas con todo tipo de discapacidad. Las características de los diferentes elementos, especialmente aquellos de uso directo por las personas con discapacidad, se han seleccionado específicamente para satisfacer las necesidades especiales de estas personas.

En relación con el presente expediente de contratación se hace constar lo siguiente:

1.- División en lotes. De conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante su división en lotes. Por las características del contrato no se establecen limitaciones en cuanto al nº de lotes al que los licitadores pueden presentar ofertas ni en el número de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador.

2.- Presupuesto base de licitación (Artículo 100 de la Ley 9/2017). Los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto se encuentran incluidos en los precios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y por el procedimiento seguido para su determinación son adecuados a los precios de mercado.

3.- Elección de fórmulas en los criterios de selección de ofertas (Artículo 147 de la Ley 9/2017). En la presente licitación solo se proponen criterios objetivos con valoración mediante fórmulas, utilizándose para la valoración del precio la fórmula proporcional sugerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tipo utilizado en la presente contratación. En algunos de los lotes se valorarán mejoras que podrán ser ofertadas por los licitadores.

1. Proposición económica: Todos los lotes. **70 puntos.**
2. Control de calidad: Todos los lotes. **30 puntos.**
3. Lote 2, mejoras:
  - 3.1. Encimera porcelánica. Aplicable a partida 02.06. 15 . **15 puntos.**
  - 3.2. Columna de bases de enchufe accesibles. Aplicable a partida 02.06. **10 puntos.**
4. Lote 3, mejoras:
  - 4.1. Bordes y cantos redondeados en madera maciza de haya natural en muebles de dormitorios. Aplicable a partidas 03.05, 03.06 y 03.07. **15 puntos.**

4.- El Pliego de Prescripciones Técnicas es el documento técnico que define los artículos objeto de contratación.



MARCIAL GOMEZ BALSERA		08/02/2022 12:28:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwn781Hm8i41f85Q2zFLrWIEHc2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

5.- Que de acuerdo con el apartado 2.1 de la Instrucción conjunta relativa a las Declaraciones de la Autoridad responsable del seguimiento de la Red Natura 2000 en Andalucía, el proyecto a cofinanciar por el Fondo Estructural y de Inversión FEDER, **no supone afección a los espacios protegidos Red Natura 2000**, el mencionado proyecto se encuentra contemplado en el siguiente caso:

- Actuaciones que se desarrollen en **suelo urbano** o urbanizable ordenado o sectorizado.

6.- No conflicto de intereses: se declara conocer el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) nº 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, y no encontrarse en una situación de conflicto de intereses con respecto al presente expediente cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

En base a todo lo anterior, y por razón del importe, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación va a llevar a cabo el equipamiento del conjunto residencial para su puesta en funcionamiento, proponiendo la contratación del suministro mediante Procedimiento Abierto.

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.**

Importe total (IVA excluido): 328.195,62 €  
Importe del IVA (10% y 21%): 68.921,09 €  
Importe total (IVA incluido): 397.116,71 €  
Importe desglosado:

LOTE		TOTAL SIN IVA	IVA 21 %	TOTAL
L. 01	<b>MATERIAL SANITARIO Y REHABILITACIÓN</b>	26.667,60	5.600,20	32.267,80
L. 02	<b>COCINA</b>	106.732,80	22.413,89	129.146,69
L. 03	<b>MOBILIARIO GENERAL</b>	151.394,10	31.792,76	183.186,86
L. 04	<b>DECORACIÓN Y COMPLEMENTOS</b>	19.959,00	4.191,39	24.150,39
L. 05	<b>CORTINAS</b>	23.442,12	4.922,85	28.364,97
TOTAL IVA			68.921,09	
<b>TOTALES (€)</b>		<b>328.195,62</b>	<b>68.921,09</b>	<b>397.116,71</b>

Valor estimado del contrato: 361.015,18 € (presupuesto de licitación más la previsión de incremento del número de unidades a suministrar de hasta el 10% del precio del contrato).

Aplicación presupuestaria: 16.00.17.0000.G.31R.66200.00; Código de Proyecto 2020000550

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica  
La persona titular de la Dirección General de Personas con discapacidad e Inclusión



MARCIAL GOMEZ BALSERA		08/02/2022 12:28:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwn781Hm8i41f85Q2zFLrWIEHc2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	